

Dirección de Obras Públicas
Dirección de Área de Presupuesto y Contratación de Obra Pública
Bases de Licitación
Licitación pública

CONVOCATORIA NO. **001/2020**
NÚMERO: **DOP-EYP-MUN-MER-LP-001-20**

El Municipio de Guadalajara a través de la Dirección de Obras Públicas: invita a las personas físicas o jurídicas que estén en posibilidad de llevar a cabo los Servicios Relacionados con la obra pública descritos a continuación y deseen participar en la presente Licitación Pública, para la adjudicación de obra sobre la base de pago a precio alzado en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, de conformidad con el Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara. (Artículo 82, número 1, fracción III), dicta las siguientes:

BASES DE LICITACIÓN

NÚMERO: **DOP-EYP-MUN-MER-LP-001-20**

I.- DISPOSICIONES GENERALES

I.1.- La presente licitación tiene por objeto adjudicar la(s) siguiente(s) servicio(s) relacionados con la obra(s) pública(s):

ELABORACIÓN DE PLAN MAESTRO PARA LA INTEGRACIÓN DE ACCIONES PARA LA REHABILITACIÓN DE LA IMAGEN URBANA Y LA RECUPERACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO DEL MERCADO DE ABASTOS, DE LA ZONA 7 CRUZ DEL SUR, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.

I.2.- Plazo de ejecución:

Fecha de Inicio: **17 DE FEBRERO DEL 2020.**

Fecha de terminación: **16 DE ABRIL DEL 2020.**

Plazo de ejecución: **60** días naturales, **1.97** meses.

Las fechas de inicio y terminación son tentativas. Las definitivas serán las asentadas en el contrato.

I.3.- **Generales**

I.3.1.- El origen de los recursos para realizar estos trabajos es: **Municipal Ejercicio 2020.**

I.3.2.- Será responsable de la ejecución de los trabajos el **Municipio de Guadalajara, Jalisco**, a través de su Dirección de Obras Públicas, representados por el Director de Obras Públicas.

I.3.3.- Para esta licitación se otorgará el **30%** de anticipo.

I.3.4.- La moneda de cotización será: **Pesos Mexicanos.**

I.3.5.- No se proporcionará materiales por parte del Municipio.

I.3.6.- No se podrá subcontratar ninguna de las partes.

I.3.7.- Fecha límite para adquisición de bases: **16 de enero de 2020.**

Dirección de Obras Públicas
Dirección de Área de Presupuesto y Contratación de Obra Pública
Bases de Licitación
Licitación pública

CONVOCATORIA NO. **001/2020**
NÚMERO: **DOP-EYP-MUN-MER-LP-001-20**

- I.3.8.- Especialidad solicitada: **Consultoría; Diseño y proyecto ejecutivo (urbano).**
- I.3.9.- Capital contable mínimo requerido: **\$ 1,200,000.00 (Un Millón Doscientos Mil Pesos 00/100 M.N.)**
- I.3.10.- Las empresas con quienes se contrate la ejecución de los trabajos, podrán presentar conjuntamente proposiciones en las correspondientes licitaciones, **siendo necesario constituir una nueva persona jurídica**, como medio de exigir el cumplimiento de las obligaciones.

II.- DE LOS ACTOS OFICIALES

- II.1.- Se llevará a cabo una visita al sitio de realización de los trabajos, el día **20 DE ENERO DEL 2020**. La asistencia a la misma será **OBLIGATORIA y manifestación de conocer el sitio de los trabajos**.

La cita para iniciar la visita será en: la Dirección de Área de Proyectos y Gestión de Recursos, ubicada en calle Hospital 50-Z (1er. nivel) zona 1 Centro, Col. El Retiro C.P. 44280 en Guadalajara, Jalisco a las **09:30 horas**.

El objetivo de la visita es conocer el sitio de los trabajos para certificar por parte del licitante y el supervisor de la Dirección de Obras Públicas que el proyecto que se propone es congruente con el predio, tomando en cuenta su topografía y en su caso construcciones existentes y que el catálogo de conceptos que se propone se encuentra completo tomando en cuenta las condiciones físicas del lugar y los planos del proyecto. Para que el licitante acredite la visita de obra deberá manifestar por escrito el conocer las condiciones y sitio de la obra de conformidad con el artículo 87 fracción X del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara.

- II.2.- Se llevará a cabo una **JUNTA ACLARATORIA**, el día **20 DE ENERO DEL 2020**. La asistencia a la misma será **OBLIGATORIA**, el licitante acreditará la misma con la firma en el acta correspondiente y manifestación de conocer la junta de aclaraciones de conformidad con los artículos 87 fracciones II y 90 numeral 1, fracción I, inciso C) del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara. La cita para llevarla a cabo será en la Dirección de la Área de Presupuesto y Contratación de Obra Pública, ubicada en Calle Hospital 50-Z Col. El Retiro C.P. 44280 en Guadalajara, Jalisco a las **12:30 horas**.

Cualquier aclaración, observación o duda, se deberá formular por escrito en papel con membrete de la Empresa o Persona Física firmada por el Representante Legal y deberá hacerse oportunamente para resolverse en la Junta Aclaratoria. Para aclaraciones con respecto a formatos o proceso de la licitación, se podrá consultar a la Jefatura de Licitación y Contratación. La única instancia para la aclaración de dudas relativas a las condiciones de ejecución y volumetría de la obra, durante el proceso de preparación de la propuesta será la JUNTA ACLARATORIA.

- II.3.- **Acto de presentación y apertura de proposiciones, fallo y firma del contrato.**

Este acto se llevará a cabo según lo dispuesto en el artículo 91 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara.

Dirección de Obras Públicas
Dirección de Área de Presupuesto y Contratación de Obra Pública
Bases de Licitación
Licitación pública

CONVOCATORIA NO. **001/2020**
NÚMERO: **DOP-EYP-MUN-MER-LP-001-20**

A la fecha y hora convenida se nombrará lista de participantes acreditándose la recepción de propuestas, solo a los que cumplan en términos del artículo 90 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara.

En Junta Pública que se celebrará a las **09:30 horas**, del día **30 DE ENERO DEL 2020**, en el auditorio de la Dirección de Obras Públicas de Guadalajara, ubicada en calle Hospital 50-Z (1er. nivel) zona 1 Centro, Col. El Retiro C.P. 44280 en Guadalajara, Jalisco, se llevará a cabo la **Presentación de Proposiciones y Apertura de las Propuestas Técnicas- Económicas**

La sesión de licitación debe llevarse a cabo conforme al siguiente orden:

- El acto de presentación y apertura de proposiciones será presidido por el servidor público que designó la comisión, quien será la única autoridad facultada para aceptar o desechar cualquier proposición de las que se hubieren presentado, en los términos del reglamento. El representante de la Comisión pasará lista de asistencia a la hora y lugar señalados.
- Los licitantes o sus representantes al ser nombrados entregarán su proposición y documentación requerida en sobre cerrado.
- La persona que asista exclusivamente a entregar la propuesta de algún licitante podrá hacerlo aun cuando no acredite su personalidad o no cuente con alguna identificación.
- Recibidas las propuestas, quien presida el acto procederá a su apertura oficial, verificando que contengan los documentos solicitados, desechando aquellas proposiciones que no cumplan con lo requerido.
- El servidor público que presida el acto leerá en voz alta cuando menos el importe total de cada una de las proposiciones aceptadas.
- Los participantes en el acto rubricarán los documentos de las proposiciones en que se consignen los precios y el importe total de los trabajos motivo de la licitación.
- Se levantará el acta correspondiente en la que se harán constar las proposiciones recibidas, sus importes, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron. El acta será firmada por los participantes y se entregará a cada uno copia de la misma. La omisión de firma por parte de los licitantes no invalidará el contenido y efectos del acta.

Fallo: una vez que lo emita la Comisión de Adjudicación de Obra Pública Municipal sera notificado a través de la Dirección de Obras Públicas a todos los participantes, particularmente al ganador, de conformidad al artículo 91 numeral 1 fracción X, XI y XII del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara.

La fecha para la suscripción del contrato será determinada en el acta de fallo.

II.4.- La realización de los trabajos será según las especificaciones de las normas de construcción términos de referencia y anexos entregadas en las bases de licitación.

III.- DE LA FORMULACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Dirección de Obras Públicas
Dirección de Área de Presupuesto y Contratación de Obra Pública
Bases de Licitación
Licitación pública

CONVOCATORIA NO. **001/2020**
NÚMERO: **DOP-EYP-MUN-MER-LP-001-20**

- III.1.- Para los efectos de la elaboración de las propuestas, los participantes deberán aceptar lo siguiente:
- III.1.1.- Haber tomado en cuenta los precios vigentes de los materiales, mano de obra, herramienta y equipo, en la zona o región de que se trate, a la fecha de apertura de las propuestas.
- III.1.2.- Haber tomado en cuenta todas y cada una de las condiciones que puedan influir en la determinación del precio para cada concepto, como podrían ser la ubicación del predio en donde se realizará la obra, las condiciones de acceso al mismo, las condiciones climatológicas y laborales correspondientes a la época del año en la que se realizarán los trabajos, de acuerdo al programa de ejecución respectivo.
- Lo anterior, independientemente de lo incluido en el análisis de cada uno de los costos directos, indirectos, financiamiento y utilidad.
- La aceptación de los precios presentados en las propuestas, para la unidad de obra terminada, será a satisfacción del Municipio de Guadalajara, Jalisco.
- III.1.3.- Haber tomado en cuenta que pudieran resultar diferencias, en el momento de la ejecución de los trabajos, entre los volúmenes propuestos en el catálogo de conceptos elaborados por el Municipio de Guadalajara, Jalisco y los ejecutados realmente aumentando o disminuyendo los mismos y que esto no justificará una modificación en los precios presentados para cada concepto.
- III.1.4.- Haber tomado en cuenta que la modificación al plazo y programa de ejecución de los trabajos, propiciada por causas imputables al contratista como pudieran ser la desatención de los trabajos, desorganización o falta de capacidad en su personal, ineficiente utilización de maquinaria o equipo y otras de la misma naturaleza, no justificará cambio alguno en los precios contenidos en el catálogo de conceptos de la propuesta del adjudicatario.
- III.1.5.- El licitante deberá presentar precios únicamente para los conceptos de trabajo contenidos en el catálogo correspondiente y validado en la JUNTA ACLARATORIA.
- III.2.- No deberá proponer alternativas en especificaciones o condiciones de ejecución que sean diferentes a lo establecido en el catálogo de conceptos y/o a lo acordado en la JUNTA ACLARATORIA.
- III.3.- Todos los documentos que solicita el inciso III.5-) de este capítulo, a excepción del Catálogo de Conceptos, que será entregado en el formato entregado por el Municipio, podrán ser presentados elaborados en computadora, generados en hoja de cálculo o procesador de palabras, siempre y cuando se presente en los términos y parámetros solicitados en los formatos anexos a estas bases de licitación.
- III.4.- Todos los documentos **impresos** necesariamente deberán ser firmados en forma autógrafa por el representante legal de la empresa, en todas sus hojas; en caso de asociación en participación, deberán ser firmados por el representante común.

El Municipio se reserva el derecho de comprobar que la firma plasmada corresponda al representante legal de la empresa.

Dirección de Obras Públicas
Dirección de Área de Presupuesto y Contratación de Obra Pública
Bases de Licitación
Licitación pública

CONVOCATORIA NO. **001/2020**
NÚMERO: **DOP-EYP-MUN-MER-LP-001-20**

III.5.- Documentación que se requiere para preparar la proposición y forma de presentación:

Para preparar la proposición, se acompañan a las presentes Bases de licitación, los anexos con los cuales se integrará la proposición técnica y económica mismos que contienen los parámetros necesarios para su integración, dicha proposición se presentará en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, mediante un sobre cerrado, los cuales contendrán los Aspectos Técnicos y los Aspectos Económicos, integrados de conformidad como se señala a continuación:

- a) Las propuestas deberán presentarse en un sobre, en el orden que se establece en los puntos siguientes de la presente, dentro del sobre cerrado y sellado en forma inviolable, rotulado con el nombre del participante, el número de licitación y la identificación de Propuesta Técnica-Económica.
- b) Se entregará la proposición tal como se pide en lo particular.
- c) Las proposiciones presentadas deberán ser firmadas en todos sus documentos **impresos** en forma autógrafa por el licitante o su apoderado.

Los documentos contenidos en el sobre serán identificados con los mismos títulos y ordenados en la misma secuencia que la indicada a continuación:

Documentos que integran la propuesta:

Documento 1. Memoria USB conteniendo todos los documentos mencionados en el presente apartado, en archivos PDF y EXCEL, como se indica en cada uno de ellos; la cual será entregada dentro de un sobre rotulado con nombre de la empresa, número de procedimiento y firma autógrafa del representante legal.

El catálogo de conceptos (**Documento 17**) con precios unitarios con número, letra e importes y datos complementarios, así como, la explosión global de insumos (**Documento 18**) serán presentados en forma digital en programa Excel, versión 2003, y el resto de los documentos que conforman la propuesta deberán ser anexados en formato PDF (**Tal como se indica en lo particular**). Serán ordenados de acuerdo al orden presentado en el presente apartado.

Documento 2. Carta compromiso, debidamente firmada por el representante legal y por el representante técnico, en papel con membrete de la empresa, debiendo indicar con número y letra el importe total de la propuesta incluyendo el I.V.A. Además, de señalar el nombre completo del profesionista responsable de la obra en cuestión, indicando el número de la cédula y nombre del representante técnico, donde se hace constar que conoce las normas técnicas y de calidad de los materiales, leyes y reglamentos aplicables para la construcción e instalación de obra pública, el proyecto y especificaciones generales y particulares de construcción y que tiene suficiente experiencia en obras de la índole que se llevará a cabo (**Impresa, con firma autógrafa del representante legal en cada una de las hojas y representante técnico en cada una de las hojas y escaneada en archivo digital en formato PDF**).

Dirección de Obras Públicas
Dirección de Área de Presupuesto y Contratación de Obra Pública
Bases de Licitación
Licitación pública

CONVOCATORIA NO. **001/2020**
NÚMERO: **DOP-EYP-MUN-MER-LP-001-20**

2.1. A la carta compromiso deberá anexar la **copia de cédula profesional** emitida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, **certificada** no mayor a 60 días naturales previos a la apertura; **(copia certificada en físico y escaneada en archivo digital en formato PDF).**

2.2. Comprobar la participación del técnico responsable de los trabajos mediante una carta compromiso de participación en la empresa para la ejecución de los trabajos motivo de la presente licitación, anexando copia del curriculum del representante técnico, con experiencia en obras similares en formato libre, y Copia simple por ambos lados de Identificación Oficial. **(impresa, escaneada en archivo digital en formato PDF con firma autógrafa del representante técnico en cada una de las hojas).**

2.3 En caso de Asociación en participación Anexar original del convenio. **(original y escaneado en archivo digital en formato PDF).**

Documento 3. Manifestación escrita de conocer y aceptar el contenido de las Bases de licitación y sus anexos, mediante hoja membretada **(Impresa, con firma autógrafa del representante legal y escaneada en archivo digital en formato PDF).**

Documento 4. Manifestación escrita de conocer el sitio de los trabajos **(Impresa, con firma autógrafa del representante legal y escaneada en archivo digital en formato PDF).**

Documento 5. Manifestación escrita de conocer el acta de la junta de aclaraciones, su contenido, alcances y estar conforme con todas las particularidades y acuerdos que se tomaron y que han sido considerados en la elaboración de la propuesta **(Elaborada en hoja con membrete de la empresa, impresa, con firma autógrafa del representante legal y escaneada en archivo digital en formato PDF)** y anexar copia del acta de la(s) junta de aclaraciones donde acredite su asistencia a dicho acto. **(copia con firma autógrafa del representante legal y en archivo digital en formato PDF).**

Documento 6. Manifestación escrita de no estar en los supuestos de los artículos 86, numeral 2 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara. **(Elaborada en hoja con membrete digital de la empresa en archivo PDF).**

Documento 7. Declaración de Integridad mediante la cual el licitante Manifieste de que por sí mismo o a través de interpósita persona, se Abstendrá de Adoptar Conductas para que los servidores públicos del Municipio de Guadalajara, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que le otorgue condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes y escrito en el que manifiesta la dirección de su correo electrónico, así como su domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones. **(Elaborada en hoja con membrete de la empresa, con firma autógrafa del representante legal y escaneada en archivo digital en formato PDF).**

Documento 8. Manifestación donde señale su **aceptación o negativa**, para la aplicación de la retención del dos al millar (0.2%) para ser aportado voluntariamente a los programas de capacitación y adiestramiento de los trabajadores de la industria de la construcción que desarrolla el Instituto de

Dirección de Obras Públicas
Dirección de Área de Presupuesto y Contratación de Obra Pública
Bases de Licitación
Licitación pública

CONVOCATORIA NO. **001/2020**
NÚMERO: **DOP-EYP-MUN-MER-LP-001-20**

Capacitación de la Industria de la Construcción, de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción **(Elaborada en hoja con membrete de la empresa, con firma autógrafa del representante legal y escaneada en archivo digital en formato PDF).**

Documento 9. Manifestación de circulares aclaratorias que expida la Dirección de Obras Públicas de Guadalajara indicando la existencia o no de las mismas, anexando copia simple de la(s) circular(es) en su caso. **(Elaborada en hoja con membrete de la empresa, con firma autógrafa del representante legal y escaneada en archivo digital en formato PDF).**

Documento 10. Manifestación bajo protesta de decir verdad de conocer los alcances de los términos de referencia y que han sido considerados en la elaboración de la propuesta; **(Elaborada en papel con membrete de la empresa en archivo digital PDF).**

Documento 11. Descripción de la planeación integral del licitante para realizar los servicios, incluyendo el procedimiento constructivo de ejecución de los trabajos, considerando, en su caso, las restricciones técnicas que procedan conforme al proyecto ejecutivo que establezca el municipio **(elaborada en hoja con membrete digital de la empresa en archivo PDF).**

Documento 12. Composición del equipo de trabajo, Listado del personal responsable profesional, técnico y administrativo requerido, quienes deberán tener un grado mínimo de licenciatura afín a la ejecución de los trabajos y que asignará, indicando las tareas que desempeñará cada uno al servicio solicitado. **(Elaborada en hoja con membrete digital de la empresa en archivo PDF).**

Documento 13. Comprobar la participación del personal profesional y técnico, mediante una carta compromiso de participación en la empresa para la ejecución de los trabajos motivo de la presente concurso simplificado sumario, **(en archivo digital en formato PDF).** Deberán tener cedula profesional de carrera concluida, cuando manifiesten un post-grado, deberá acreditarlo con documentación oficial, anexando copia del curriculum del representante técnico, con experiencia en obras similares en formato libre, cada uno de los Curriculum que integran el documento deberá firmarlo la persona descrita y cada uno de los curriculum preferentemente deberá anexar copia de su cedula profesional, **(En formato libre, presentarlo en archivo digital PDF,)** Se deberá presentar una carta y anexos por cada personal profesional y técnico propuesto.

Documento 14. Los documentos que acrediten la experiencia y capacidad técnica en obras de la misma naturaleza, con la identificación de los trabajos realizados por el licitante y su personal, en los que sea comprobable su participación, anotando el nombre de la contratante, numero de contrato, descripción de las obras, importes totales, importes ejercidos o por ejercer y las fechas previstas de terminaciones, así como los documentos que acrediten el historial de cumplimiento satisfactorio de contratos suscritos con dependencias o entidades (mediante actas de entrega-recepción y/o actas de finiquito de obra y/o fianzas de vicios ocultos), en el caso de haberlos celebrado; en el supuesto de que el licitante no haya formalizado contratos con las dependencias y entidades éste lo manifestará por escrito a el Municipio, bajo protesta de decir verdad, en caso de que el licitante no presente los documentos o el escrito señalados, su propuesta será desechada. Cuando la propuesta sea de una asociación en participación, presentar un documento por cada una de la empresas que la integran.

Dirección de Obras Públicas
Dirección de Área de Presupuesto y Contratación de Obra Pública
Bases de Licitación
Licitación pública

CONVOCATORIA NO. **001/2020**
NÚMERO: **DOP-EYP-MUN-MER-LP-001-20**

En caso de empresas en consolidación conforme al artículo 20 fracción II, presentar un escrito bajo protesta de decir verdad dirigido a la convocante, donde lo manifieste; anexando el currículum del técnico responsable de los trabajos con experiencia en trabajos similares a los de la presente licitación. **(Elaborada en hoja con membrete digital de la empresa en archivo PDF).**

Documento 15. Manifestación escrita de posible conflicto de interés de conformidad con el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. **(Elaborada en hoja con membrete de la empresa Impresa en dos tantos en original, con firma autógrafa del representante legal y archivo digital en PDF).**

Documento 16. Modelo de contrato entregado junto con las bases **(Archivo digital en formato PDF)**, o manifestación escrita de conocer y aceptar el contenido del modelo de contrato **(Elaborada en hoja con membrete digital de la empresa en archivo PDF).**

Documento 17. Catálogo(s) de conceptos que deberá ser entregado en el formato proporcionado para tal efecto, que contiene: conceptos, unidades de medición, volúmenes de obra, apartado para precios unitarios y el importe total de la proposición. **(Presentar el documento impreso en el formato entregado por la dependencia, con firma autógrafa y en archivo de EXCEL).**

El catálogo será presentado en el formato proporcionado por la Dirección de Obras Públicas sin modificaciones en el contenido y forma en donde sólo deberán anotarse mediante el sistema computarizado con número, el precio de cada uno de los conceptos que contiene el catálogo y el nombre de la empresa, la variación a dicho formato implica que la convocante desconozca de posibles cambios en conceptos, unidades de medida y volúmenes, por lo que en dicha circunstancia, será causa de desechamiento.

No deberá ser llenado con lápiz ni presentar tachaduras, corrector líquido, etiquetas o correcciones de cualquier índole.

En cada una de las hojas del catálogo deberá estar impreso el nombre del licitante, en caso de omisión o que aparezca el nombre de otra empresa se desechará la propuesta.

En el supuesto de existir diferencia entre el precio anotado con letra y el anotado con número en el catálogo de conceptos prevalecerá el anotado con número que a su vez deberá coincidir con su matriz de precio correspondiente.

En caso de encontrarse errores en las operaciones aritméticas en el catálogo de conceptos, se reconocerá como correcto el producto del volumen de obra multiplicado por el número asentado en el análisis del precio correspondiente.

En caso de que se estuvieran presupuestando varios catálogos deberán presentar un resumen en papel con membrete de la empresa en el cual indique nombre de la obra e importe incluyendo I.V.A. de cada uno de los catálogos, y el gran total de la propuesta.

Dirección de Obras Públicas
Dirección de Área de Presupuesto y Contratación de Obra Pública
Bases de Licitación
Licitación pública

CONVOCATORIA NO. **001/2020**
NÚMERO: **DOP-EYP-MUN-MER-LP-001-20**

Documento 18. Explosión global de insumos de todos los conceptos con sus volúmenes totales, y costos considerados puestos en el sitio de los trabajos (materiales, mano de obra, maquinaria y herramienta) y sin incluir el I.V.A. (**Archivo en EXCEL**).

Documento 19. Análisis detallado del costo horario de la maquinaria y equipo que se empleará en los servicios. el cargo por maquinaria y equipo deberá determinarse con base en el precio y rendimientos de éstos considerados como nuevos y acorde con las condiciones de ejecución del concepto de trabajo correspondiente; podrá presentarlos en impresión del software para su cálculo, respetando la información de la licitación (**Archivo digital en formato PDF**).

Documento 20. Análisis detallado del factor de salario real, considerando el INFONAVIT y el fondo para el retiro (S.A.R.), y 2% sobre nóminas, en el caso de las aportaciones obreros patronales al I.M.S.S., se tomarán los porcentajes vigentes a la fecha de la presentación de la propuesta. Deberá presentarse de acuerdo a la Ley del I.M.S.S, tomando en cuenta el Prima de riesgo vigente del 2019 expedido por el I.M.S.S. anexando copia del documento y al formato proporcionado por el municipio de Guadalajara (se deberá presentar un análisis por cada una de las categorías), no deberá considerarse el I.V.A.; podrá presentarlos en los sistemas existentes para su cálculo.

- A) Análisis del Factor Tp/TI (**Archivo digital en formato PDF**).
- B) Tabla de cálculo del factor de salario real (**Archivo digital en formato PDF**).
- C) Análisis, cálculo e integración del salario real (**Archivo digital en formato PDF**).

Documento 21. Análisis de costo indirecto el cual estará desglosado en lo correspondiente a la administración de oficinas centrales y a los de campo. (**Archivo digital en formato PDF**).

Documento 22. Análisis desglosado del costo de financiamiento. El costo de financiamiento debe representarse por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos; y considerarse los gastos de ejecución, los pagos por anticipos y estimaciones recibidas y la tasa de interés que aplica, refiriéndola siempre a algún indicador económico oficial emitido dentro de los 30 días previos a la apertura de proposiciones del presente procedimiento, considerando para su integración una tasa de interés igual o mayor al porcentaje CPP mensual que corresponda al último día del mes anterior a la fecha de presentación de las propuestas o especificar en base a cual indicador específico fija su tasa de interés, debiendo anexar copia simple de fuente de referencia. (**Archivo digital en formato PDF**).

Documento 23. Análisis de cargos por utilidad, el cual estará fijado por el contratista mediante un porcentaje sobre la suma de los costos directos, indirectos y de financiamiento, así como el porcentaje del impuesto sobre la renta (I.S.R.) que deberá pagar la empresa y el porcentaje de la Participación de los Trabajadores en las Utilidades (**Archivo digital en formato PDF**).

Documento 24. Relación y análisis de los precios básicos que intervienen en los precios unitarios solicitados en el catálogo de conceptos; podrá presentarlos en impresión del software para su cálculo, respetando la información de la licitación (**Archivo digital en formato PDF**).

Dirección de Obras Públicas
Dirección de Área de Presupuesto y Contratación de Obra Pública
Bases de Licitación
Licitación pública

CONVOCATORIA NO. **001/2020**
NÚMERO: **DOP-EYP-MUN-MER-LP-001-20**

Documento 25. Análisis de los precios de los conceptos del catálogo solicitados, tomando como procedimiento de análisis el rendimiento por hora o turno y estarán estructurados por costos directos, costos indirectos, costos de financiamiento y cargos por utilidad. No deberá incluirse el I.V.A. en el análisis del precio ni cargos adicionales.

El costo directo incluirá los cargos por concepto de materiales, mano de obra, herramienta menor o mayor, maquinaria y equipo de construcción.

Deberán ser presentados el 100 % de los análisis de precios solicitados en el catálogo de conceptos **(Archivo digital en formato PDF)**.

Documento 26. Programa general de ejecución de los trabajos; conforme al catálogo de conceptos, indicando erogaciones mensuales de la ejecución de los trabajos, calendarizado y cuantificado conforme a los periodos determinados por el Municipio de Guadalajara en las bases, dividido **por conceptos**, utilizando preferentemente diagramas de barras, o bien, redes de actividades con ruta crítica. Respetando las fechas de inicio y terminación indicadas en las disposiciones Generales, del capítulo I punto I.2 de las presentes bases de licitación. **(Impreso, con firma autógrafa del representante legal y archivo digital escaneado en PDF)**.

Documento 27. Programa de erogaciones a costo directo calendarizado y cuantificado de suministros o utilización, conforme a los períodos determinados por el Municipio de Guadalajara para los siguientes incisos:

- A) Materiales y equipo de instalación permanente expresados en unidades convencionales y volúmenes requeridos **(Archivo digital en formato PDF)**.
- B) Mano de obra **(Archivo digital en formato PDF)**.
- C) Maquinaria o equipo requerido, incluyendo el científico, de cómputo, de medición y en general, **(Archivo digital en formato PDF)**.

Documento 28. Relación de maquinaria y equipo que se utilizará en los servicios, indicando si es de su propiedad de alguna filial o rentado, su vida útil y su ubicación física, acreditando la propiedad anexando copias de las facturas de los equipos, tratándose de maquinaria o equipo, con o sin opción a compra, deberá presentarse carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad **(Archivo digital en formato PDF)**.

Documento 29. Copia del recibo oficial del pago de las bases. **(Copia, con firma autógrafa del representante legal y archivo digital en PDF)**.

Documento 30. Opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en sentido positivo vigente, a la fecha de apertura indicada en el Capítulo II punto II.3 mismo que es emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), lo anterior para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, prevista en la regla 2.1.31 de la resolución de la miscelánea fiscal para el 2020, publicada el 28 de diciembre de 2019 en el Diario Oficial de la Federación. **(Presentar**

Dirección de Obras Públicas
Dirección de Área de Presupuesto y Contratación de Obra Pública
Bases de Licitación
Licitación pública

CONVOCATORIA NO. **001/2020**
NÚMERO: **DOP-EYP-MUN-MER-LP-001-20**

de manera impresa con firma autógrafa del representante legal y en archivo digital en formato PDF).

Tratándose de las propuestas en asociación en participación, las personas deberán presentar la “Opinión del Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales en sentido positivo” a que se hace referencia en el párrafo anterior, por cada una de las obligadas en dicha propuesta.

Si previo a la formalización del contrato, la opinión de cumplimiento presentada en la propuesta del adjudicatario, no es vigente la Dirección de Obras Públicas, solicitará una nueva opinión vigente para la celebración del contrato en un plazo no mayor a tres días hábiles posteriores de la fecha de fallo, la no presentación de la misma implica la cancelación de dicho acto jurídico y se regresará la orden a la Comisión de Adjudicación de Obra Pública del Municipio de Guadalajara.

No podrán celebrarse contratos de Obra Pública con las personas jurídicas o físicas con créditos fiscales firmes o determinados firmes o no, que se encuentren en los supuestos enunciados en el artículo número 32-D Fracción I, II, III y IV del Código Fiscal de la Federación.

La opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales que se emita en sentido positivo, tiene una vigencia de 30 días naturales a partir de la fecha de su emisión.

Documento 31. Opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social en sentido positivo vigente, conforme a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. **(Presentar de manera impresa con firma autógrafa del representante legal y en archivo digital en formato PDF).**

Si previo a la formalización del contrato, la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social presentada en la propuesta del adjudicatario, no es vigente la dirección de Obras Públicas, solicitará una nueva opinión vigente para la celebración del contrato en un plazo no mayor a tres días hábiles posteriores de la fecha de fallo, la no presentación de la misma implica la cancelación de dicho acto jurídico y se regresará la orden a la Comisión de Adjudicación de Obra Pública del Municipio de Guadalajara.

Tratándose de las propuestas en asociación en participación, las personas deberán presentar la “Opinión del Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social en sentido positivo” a que se hace referencia en el párrafo anterior, por cada una de las obligadas en dicha propuesta.

Solo los documentos **impresos** deberán de contener firma completa en original en todas sus hojas.

III.6.- PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN:

1. La revisión de las propuestas se sujetará a los criterios establecidos por la convocante y aprobados por la Comisión. En cuanto al contrato se adjudicará por acuerdo de la misma Comisión de Adjudicación de Obra Pública Municipal, a la cual se propondrá el candidato que satisfaga los requisitos de capacidad técnica, financiera y experiencia profesional y demás requerimientos que el caso exige.

Dirección de Obras Públicas
Dirección de Área de Presupuesto y Contratación de Obra Pública
Bases de Licitación
Licitación pública

CONVOCATORIA NO. **001/2020**
NÚMERO: **DOP-EYP-MUN-MER-LP-001-20**

2. Las propuestas se evaluarán de conformidad al procedimiento establecido en la Comisión de Adjudicación de Obra Pública Municipal y con apego en lo dispuesto en el Artículo 93 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara.

En la evaluación de las proposiciones se verificaran los siguientes aspectos al tratarse de proposiciones que consideran condiciones de pago sobre la base de **precio alzado**:

a) De los programas:

- Que el programa de ejecución de los trabajos corresponda al plazo establecido por la convocante.
- Que los programas específicos cuantificados y calendarizados de suministros y utilización sean congruentes con el programa calendarizado de ejecución general de los trabajos.
- Que los programas de suministro y utilización de materiales, mano de obra y maquinaria y equipo de construcción sean congruentes con los consumos y rendimientos considerados por el licitante y en el procedimiento constructivo a realizar.
- Que los suministros sean congruentes con el programa de ejecución general, en caso de que se requiera de equipo de instalación permanente.
- Que los insumos propuestos por el licitante correspondan a los periodos presentados en los programas.

b) De la Maquinaria o equipo requerido, incluyendo el científico, de cómputo, de medición y en general,:

- Que la Maquinaria o equipo requerido, incluyendo el científico, de cómputo, de medición y en general, sean los adecuados, necesarios y suficientes para ejecutar los trabajos objeto de la licitación, y que los datos coincidan con el listado de maquinaria y equipo presentado por el licitante.
- Que las características y capacidad de la Maquinaria o equipo requerido, incluyendo el científico, de cómputo, de medición y en general, considerados por el licitante sean las adecuadas para desarrollar el trabajo en las condiciones particulares donde deberá ejecutarse y que sean congruentes con el procedimiento propuesto por el contratista o con las restricciones técnicas, cuando la dependencia o entidad fije un procedimiento.
- Que en la Maquinaria o equipo requerido, incluyendo el científico, de cómputo, de medición y en general, los rendimientos de éstos sean considerados como nuevos, para lo cual se deberán apoyar en los rendimientos que determinen los manuales de los fabricantes respectivos, así como las características ambientales de la zona donde vayan a realizarse los trabajos.

c) De los materiales:

Dirección de Obras Públicas
Dirección de Área de Presupuesto y Contratación de Obra Pública
Bases de Licitación
Licitación pública

CONVOCATORIA NO. **001/2020**
NÚMERO: **DOP-EYP-MUN-MER-LP-001-20**

- Que en el consumo del material por unidad de medida, determinado por el licitante para el concepto de trabajo en que intervienen, se consideren los desperdicios, mermas y, en su caso, los usos de acuerdo con la vida útil del material de que se trate.
 - Que las características, especificaciones y calidad de los materiales y equipos de instalación permanente sean las requeridas en las normas de calidad y especificaciones generales y particulares de construcción, establecidas en las presentes bases de licitación.
- d) De la mano de obra:**
- Que el personal administrativo, técnico para la ejecución de los servicios sea el adecuado y suficiente para ejecutar los trabajos.
 - Que los rendimientos considerados se encuentren dentro de los márgenes razonables y aceptables de acuerdo con el procedimiento propuesto por el licitante, tomando en cuenta los rendimientos observados de experiencias anteriores, así como las condiciones ambientales de la zona y las características particulares bajo las cuales deben realizarse los trabajos.
- e) Que se hayan considerado trabajadores de la especialidad requerida para la ejecución de los conceptos del presupuesto de obra:**
- Que en todos y cada uno de los conceptos que lo integran se establezca el importe del precio.
 - Que los importes de los precios sean anotados con número y con letra, los cuales deberán ser coincidentes entre sí y con sus respectivos análisis; en caso de diferencia, deberá prevalecer el que coincida con el del análisis de precio correspondiente o el consignado con letra cuando no se tenga dicho análisis.
 - Que las operaciones aritméticas se hayan ejecutado correctamente.
- f) Que el análisis, cálculo e integración de los precios, se haya realizado de acuerdo con lo establecido en las bases de licitación, debiendo revisar:**
- Que los análisis de los precios estén estructurados con costos directos, indirectos, de financiamiento y cargo por utilidad.
 - Que los costos directos se integren con los correspondientes a materiales, equipos de instalación permanente, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción.
 - Que los precios básicos de adquisición de los materiales considerados en los análisis correspondientes se encuentren dentro de los parámetros de precios vigentes en el mercado.
 - Que los costos básicos de la mano de obra se hayan obtenido aplicando los factores de salario real a los sueldos y salarios de los técnicos y trabajadores, conforme a lo previsto en las bases de licitación.

Dirección de Obras Públicas
Dirección de Área de Presupuesto y Contratación de Obra Pública
Bases de Licitación
Licitación pública

CONVOCATORIA NO. **001/2020**
NÚMERO: **DOP-EYP-MUN-MER-LP-001-20**

- Que el cargo por el uso de herramienta menor se encuentre incluido en los análisis, bastando para tal efecto que se haya determinado aplicando un porcentaje sobre el monto de la mano de obra requerida para la ejecución del concepto de trabajo de que se trate.
- Que los costos horarios por la utilización de la maquinaria y equipo de construcción se hayan determinado por hora efectiva de trabajo, debiendo analizarse para cada máquina o equipo, incluyendo, cuando sea el caso, los accesorios que tenga integrados.
- g)** Que los análisis de costos directos se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en las bases de licitación, debiendo además considerar:
 - Que los costos de los materiales considerados por el licitante sean congruentes con la relación de los costos básicos y con las normas de calidad especificadas en las presentes bases de licitación.
 - Que los costos de la mano de obra considerados por el licitante sean congruentes con el tabulador de los salarios y con los costos reales que prevalezcan en la zona donde se ejecutarán los trabajos.
 - Que los costos horarios de la Maquinaria o equipo requerido, incluyendo el científico, de cómputo, de medición y en general, se hayan determinado con base en el precio y rendimientos de éstos considerados como nuevos, para lo cual se tomarán como máximos los rendimientos que determinen los manuales de los fabricantes respectivos, así como las características ambientales de la zona donde vayan a realizarse los trabajos.
- h)** Que los análisis de costos indirectos se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en las bases de licitación y su formato anexo, debiendo además considerar:
 - Que el análisis del costo indirecto por oficina de campo se haya valorizado y desglosado por conceptos con su importe correspondiente, anotando el monto total y su equivalente porcentual sobre el monto del costo directo.
 - Que para el análisis de los costos indirectos se hayan considerado adecuadamente los correspondientes a las oficinas centrales del licitante, los que comprenderán los necesarios para dar apoyo técnico y administrativo a la superintendencia del contratista encargado directamente de los trabajos y los de campo necesarios para la dirección, supervisión y administración de la obra.
 - Que no se haya incluido algún cargo que, por sus características o conforme a las presentes bases de licitación, deba pagarse aplicando un precio específico.
- i)** Que el análisis, cálculo e integración del costo financiero se haya determinado considerando lo siguiente:
 - Que los ingresos por concepto del o los anticipos que le serán otorgados al contratista, durante el ejercicio del contrato y del pago de las estimaciones, consideren la periodicidad y

Dirección de Obras Públicas
Dirección de Área de Presupuesto y Contratación de Obra Pública
Bases de Licitación
Licitación pública

CONVOCATORIA NO. **001/2020**
NÚMERO: **DOP-EYP-MUN-MER-LP-001-20**

su plazo de trámite y pago, deduciendo del monto de las estimaciones la amortización de los anticipos.

- Que el costo del financiamiento esté representado por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos.
 - Que la tasa de interés aplicable esté definida con base en un indicador económico específico.
 - Que el costo del financiamiento sea congruente con el programa de ejecución valorizado con montos mensuales.
 - Que la mecánica para el análisis y cálculo del costo por financiamiento empleada por el licitante sea congruente con lo que se establezca en las presentes bases de licitación pública.
- j) Que el cargo por utilidad fijado por el licitante se encuentre de acuerdo a lo previsto en las bases de licitación. Considerando la tasas de impuestos correspondientes al Impuesto Sobre la Renta aplicable a la empresa, la participación de los trabajadores en las utilidades de las empresas correspondiente al porcentaje fijado por la Comisión Nacional para la Participación de los Trabajadores en las Utilidades de las Empresas, aplicado a la renta gravable determinada, al que tienen derecho los trabajadores, según la resolución de la Quinta Comisión Nacional para la Participación de las Utilidades publicada el día 03 de febrero de 2009, en el diario Oficial de la Federación.
- k) Que el importe total de la proposición sea congruente con todos los documentos que la integran.
- l) Que los programas específicos de erogaciones de materiales, mano de obra y maquinaria y equipo de construcción y de instalación permanente, sean congruentes con el programa de erogaciones de la ejecución general de los trabajos.
3. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la Licitación Pública, así como en las proposiciones presentadas podrán ser negociadas.
4. Para aclarar cualquier duda en relación con la licitación durante el plazo disponible para la preparación de la proposición, los postores podrán consultar por escrito a la Dirección de Área de Presupuesto y Contratación de Obra Pública, las dudas les serán resueltas en la Junta de Aclaraciones.
5. Todos los documentos que así se soliciten en el capítulo III punto III.5, necesariamente deberán ser firmados en forma autógrafa por el representante legal de la empresa, en todas sus hojas la Dependencia se reserva el derecho de comprobar que la firma plasmada corresponda al representante legal de la empresa.

Dirección de Obras Públicas
Dirección de Área de Presupuesto y Contratación de Obra Pública
Bases de Licitación
Licitación pública

CONVOCATORIA NO. **001/2020**
NÚMERO: **DOP-EYP-MUN-MER-LP-001-20**

6. En el acto de presentación y apertura de proposiciones todos los participantes deberán firmar el catálogo de conceptos de cada una de las empresas participantes.
7. Al presentar las proposiciones los postores aceptarán lo siguiente:
 - 7.1. Que han juzgado y tomado en cuenta, todas las condiciones que puedan influir en los precios, tales como: ubicación y condiciones de acceso a los observados en la visita de la misma, época del año en la cual se realizarán los trabajos de acuerdo con el programa, obras de protección y señalamiento vial, condiciones del mercado de los insumos, mano de obra, materiales y maquinaria en la fecha de apertura de proposiciones; todo lo anterior independientemente de lo que dichos precios incluyan por razón de costo directo, del indirecto, de la utilidad y de los cargos adicionales establecidos; y que el pago será por unidad de obra terminada a satisfacción de la Dirección de Obras Públicas.

La propuesta que en su conjunto considere precios notablemente fuera de mercado será considerada insolvente y desechada.
 - 7.2. Que la obra se llevará a cabo con sujeción a las normas y especificaciones del proyecto contenido en las bases de licitación y sus anexos, a los precios que proponga el licitante y al programa de ejecución.
 - 7.3. Que las diferencias que pudieran resultar en las cantidades de obra anotadas por la Dirección de Obras Públicas en el catálogo de conceptos, durante la ejecución de la obra ya sean aumentos o reducciones, no justificará reclamación alguna del contratista en relación con los precios respectivos.
 - 7.4. Que se propondrán precios únicamente para los conceptos contenidos en el catálogo de conceptos y que no deberán proponerse alternativas que modifiquen lo establecido en este pliego de requisitos.
 - 7.5. Que la ejecución de las obras se ajustará a las inversiones que autoriza el Municipio de Guadalajara para el ejercicio vigente.
 - 7.6. Que en ningún caso se considerará que las modificaciones al programa de ejecución formulado por el postor, motivadas por causas ajenas a la Dirección de Obras Públicas derivadas de la incorrecta e ineficiente operación de sus equipos e instalaciones implicarán cambio alguno de los precios cotizados por él mismo, para los conceptos contenidos en el catálogo correspondiente.
8. Todos los documentos requeridos en el capítulo II de estas bases, podrán presentarse en formatos realizados en computadora respetando la forma y el contenido del formato proporcionado por la Dependencia, a excepción del catálogo de conceptos (documento no. 17), el cual deberá presentarse en el formato que la Dependencia proporciona para ello.
9. En los actos de presentación y apertura, la Dirección de Obras Públicas, desechará las proposiciones en los casos siguientes:

Dirección de Obras Públicas
Dirección de Área de Presupuesto y Contratación de Obra Pública
Bases de Licitación
Licitación pública

CONVOCATORIA NO. **001/2020**
NÚMERO: **DOP-EYP-MUN-MER-LP-001-20**

- 9.1. Cuando el sobre que contenga la propuesta no esté cerrado en forma inviolable y no esté rotulado con el número de licitación y nombre del licitante, en caso de propuestas conjuntas no anote los nombres de los licitantes que integran la asociación de participación y no se encuentre con firma autógrafa del representante legal.
- 9.2. Cuando el licitante no presente cualquiera de los documentos solicitados, los presente incompletos, haya omitido algún requisito de las bases de licitación o los modifique en cuanto a su forma o contenido.
- 9.3. Cuando no presente firmada por el licitante alguna de las hojas de los documentos que se solicitan **impresos** en las bases de licitación.
- 9.4. Cuando el catálogo de conceptos (documento no. 17) presente tachaduras, corrector líquido, o etiquetas, o se presente modificado en forma o contenido sobre la base de la que originalmente se entregó.
- 9.5. Cuando se presenten documentos escritos a lápiz.
- 9.6. Cuando se corrobore que la Memoria USB (documento no. 1), no contenga todos los archivos solicitados en las bases de licitación (tal como se indica en lo particular), o no se pueda acceder a los archivos.
- 9.7. Cuando no presenten los datos del desglose del análisis para la determinación del costo indirecto (documento no. 21), financiamiento (documento no. 22) y utilidad (documento no. 23), o que éste sea diferente al utilizado en los análisis de precios unitarios (documento no. 25).
- 9.8. Cuando exista diferencia entre el importe anotado en la carta de compromiso de la proposición (documento no. 2) y el anotado como importe total en el catálogo de conceptos (documento no. 17).
- 9.9. Cuando propongan alternativas al programa de ejecución de trabajos (documento no. 27) mayores en plazo a los tiempos establecidos por la Dirección de Obras Públicas.
- 9.10. Que en el Catálogo de Conceptos no se establezca su importe con el I.V.A. desglosado, así como el importe total con número y letra.
10. Serán rechazadas por la Dirección de Obras Públicas las proposiciones que durante el análisis comparativo, posterior al acto de apertura, incurran en lo siguiente:
 - 10.1. Cuando no satisfagan cualquiera de los requisitos determinados en estas Bases y sus apéndices, y que no hayan sido detectados en el acto de presentación y apertura de proposiciones.
 - 10.2. Cuando en alguno de los documentos de la propuesta, no contenga el nombre del Licitante, del representante legal, número de Licitación, nombre de la Obra y/o fecha de apertura

Dirección de Obras Públicas
Dirección de Área de Presupuesto y Contratación de Obra Pública
Bases de Licitación
Licitación pública

CONVOCATORIA NO. **001/2020**
NÚMERO: **DOP-EYP-MUN-MER-LP-001-20**

- 10.3.** Cuando en alguno de los documentos de la propuesta, el formato solicite ser presentado en hoja con membrete de la empresa ya sea digital o impresa y este no lo presente como lo solicitan las Bases.
- 10.4.** Cuando presente algún documento solicitado incompleto en sus hojas.
- 10.5.** Cuando presente algún documento solicitado incompleto en los datos requeridos.
- 10.6.** Cuando presente algún documento solicitado que incumpla con alguno de los requisitos establecidos en las mencionadas Bases.
- 10.7.** Cuando la empresa proporcione información falsa en los documentos que integran su propuesta.
- 10.8.** Que se ponga de acuerdo con otros licitantes para cualquier objeto que pudiera desvirtuar la presente licitación.
- 10.9.** Cuando en la carta compromiso no sean correctos los datos solicitados del representante técnico.
- 10.10.** Cuando en la copia certificada del profesional técnico responsable de los trabajos, la fecha de la certificación rebase los 60 días previos a la presentación y Apertura de Propuestas.
- 10.11.** La falta de presentación de los escritos o manifiestos solicitados en el Capítulo III, punto III.5 firmados por el licitante y escaneados en archivo digital PDF.
- 10.12.** Cuando el licitante no acredite su asistencia a la junta de aclaraciones mediante la rúbrica de algún representante de la empresa.
- 10.13.** Cuando el importe total de la propuesta no sea congruente con todos los documentos que la integran.
- 10.14.** Que modifiquen las especificaciones establecidas por la Dirección de Obras Públicas en estas bases (documento no. 3) y su catálogo de conceptos (documento no. 17).
- 10.15.** Cuando no considere en su propuesta lo establecido en el acta de la junta de aclaraciones y/o circulares aclaratorias (documento no. 5) y (documento no. 9).
- 10.16.** Cuando no cuente con los requisitos de experiencia en obras similares y con el capital contable (capacidad financiera) suficiente para la ejecución de la obra que se trate de conformidad al artículo 85 número 1 fracción III del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara. Cuando se presente el caso de empresas en consolidación estas no acrediten la experiencia en obras similares.
- 10.17.** Cuando falte al menos uno de los análisis de precios unitarios solicitados en el catálogo de conceptos (documento no. 17).

Dirección de Obras Públicas
Dirección de Área de Presupuesto y Contratación de Obra Pública
Bases de Licitación
Licitación pública

CONVOCATORIA NO. **001/2020**
NÚMERO: **DOP-EYP-MUN-MER-LP-001-20**

- 10.18.** Que en el Catálogo de Conceptos, los precios unitarios no sean anotados con número y con letra, los cuales deben ser coincidentes entre sí y con los análisis presentados; en caso de diferencia se desechará la propuesta.
- 10.19.** Cuando existan irregularidades, discrepancias o diferencias en los datos asentados en el catálogo de conceptos, como el omitir la proposición (con letra y/o número) de uno o más conceptos; que no coincidan los precios unitarios analizados detalladamente con los anotados con letra en el catálogo de conceptos, el cual deberá presentarse sin correcciones, raspaduras ni enmendaduras.
- 10.20.** Cuando los costos directos de la relación de análisis de Costos Básicos a Costo Directo, no coincidan con los costos directos de cada uno de los Análisis de Costos básicos a Costo Directo como son Cuadrillas de Trabajo y demás Costos Auxiliares.
- 10.21.** Cuando considere dentro del costo directo de obra el porcentaje de herramienta menor y no sea reflejado dentro de la relación de insumos, maquinaria o mano de obra y no sea programado.
- 10.22.** Cuando el Licitante no considere la Unidad de Medida y Actualización (U.M.A.) correspondiente, así como los días pagados y no laborables correspondientes al año vigente a la fecha de presentación y apertura de propuestas. (documento no. 20).
- 10.23.** Cuando el Licitante no considere en el cálculo del factor de salario real para diferentes categorías el 2% de nominas de impuesto al estado, o el 2% del S.A.R. o el 5% del Infonavit o bien si no considera la prima de riesgo y factores de por prestaciones del I.M.S.S. actualizados a la fecha de presentación y apertura de propuestas.
- 10.24.** Cuando los costos de la mano de obra considerados por el Licitante, no sean congruentes con el tabulador de los sueldos y salarios y con los costos reales que prevalezcan en la zona donde se ejecutarán los trabajos.
- 10.25.** Cuando el licitante en el análisis de costo horario de la maquinaria y equipo de construcción incluya el cargo por almacenaje, diferentes tasas de interés o ésta no sea correctamente aplicada conforme a la tasa de referencia utilizada en el análisis de financiamiento, no tome como base el precio y rendimiento de estos considerados como nuevos, y el cargo correspondiente no sea acorde con las condiciones de ejecución del concepto de trabajo.
- 10.26.** Cuando no considere en los costos horarios como mínimo los costos de adquisición establecidos por la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción en su última publicación.
- 10.27.** Que las características y capacidad de la Maquinaria o equipo requerido, incluyendo el científico, de cómputo, de medición y en general, consideradas por licitante, no sean las adecuadas, necesarias y suficientes para ejecutar los trabajos en las condiciones particulares donde deberán desarrollarse y que los datos no coincidan con el listado de maquinaria y equipo presentado por el licitante.

Dirección de Obras Públicas
Dirección de Área de Presupuesto y Contratación de Obra Pública
Bases de Licitación
Licitación pública

CONVOCATORIA NO. **001/2020**
NÚMERO: **DOP-EYP-MUN-MER-LP-001-20**

- 10.28.** Cuando no considere en el Análisis de cargos por Utilidad la participación de los trabajadores en las utilidades de las empresas, el porcentaje aplicable sobre la renta gravable, de conformidad con las disposiciones de la Ley del Impuesto Sobre la Renta. (Establecido en el Artículo 123 fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Quinta Comisión Nacional para la Participación de los Trabajadores en las utilidades de las empresas documento no. 18).
- 10.29.** Cuando en los cargos por concepto de mano de obra que integren su propuesta considere los mandos intermedios para la ejecución de los trabajos. Cuando no se haya incluido algún cargo que, por sus características o conforme a la Bases de Licitación y al tipo de Obra, su pago deba efectuarse aplicando un precio específico.
- 10.30.** Cuando se considere que los precios de la propuesta presentada por el licitante no son aceptables, cuando se propongan precios fuera del precio de mercado.
- 10.31.** Cuando en el importe total del análisis detallado del costo directo, no corresponda al importe total aplicado para la determinación de los siguientes cálculos: Análisis Detallado del Costo Indirecto, Análisis Detallado del Costo por Financiamiento y análisis de cálculo por utilidad.
- 10.32.** Cuando en el análisis, cálculo e integración detallado del costo indirecto, el porcentaje de costo indirecto de oficina central, no este representados como un porcentaje de la facturación anual del ejercicio fiscal del año anterior y los correspondientes a oficina de obra, seguros y fianzas, no están representados como un porcentaje del costo directo, o cuando no se desglose cargos de administración central, administración de obra, seguros y fianzas o que no incluya los cargos por instalaciones, servicios, sueldos y prestaciones del personal técnico y administrativo, fianzas y seguros y demás cargos de naturaleza análoga, o que omita indicar importes y porcentajes, o incluya cualquier Impuesto no solicitado.
- 10.33.** Cuando en el análisis, cálculo e integración detallado del costo indirecto correspondientes a oficina de obra o campo considere un periodo de ejecución distinto al establecido en el capítulo I punto I.2 de las presentes bases (documento no. 18).
- 10.34.** Cuando los análisis de costos indirectos no se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en los anexos de las bases y en el reglamento.
- 10.35.** Cuando en el análisis de los costos indirectos no se hayan considerado adecuadamente los correspondientes a las oficinas centrales del Licitante, los que corresponderán únicamente los necesarios para dar apoyo técnico y administrativo a la coordinación general del contratista encargado directamente de los trabajos y los de campo necesarios para la dirección, supervisión y administración de los trabajos.
- 10.36.** Cuando el importe total del costo indirecto determinado en el análisis, cálculo e integración detallado del Costo Indirecto, sea incongruente con el importe total del costo indirecto utilizado para la determinación del Costo por Financiamiento.

Dirección de Obras Públicas
Dirección de Área de Presupuesto y Contratación de Obra Pública
Bases de Licitación
Licitación pública

CONVOCATORIA NO. **001/2020**
NÚMERO: **DOP-EYP-MUN-MER-LP-001-20**

- 10.37.** Cuando en el cálculo del financiamiento (documento no. 22) no se refleje el pago por anticipo y/o la tasa de interés anual.
- 10.38.** Cuando en el estudio del costo por financiamiento, se omite considerar los ingresos por anticipos otorgados, ingresos por estimaciones a costo directo más indirecto, o que omite considerar los egresos por erogaciones a costo directo más indirecto; o no presente, no señale o no aplique correctamente la tasa de interés del indicador económico, o cuando no presente el indicador económico que sirva de base para determinar la tasa de interés, o bien cuando los avances de obra considerados en este análisis no correspondan a los avances de obra manifestados en su programa calendarizado con erogaciones mensuales de ejecución de los trabajos o que el porcentaje de financiamiento no esté representado como un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos o cuando no corresponda el importe total de costo por financiamiento determinado.
- 10.39.** Cuando la mecánica para el análisis y cálculo del costo por financiamiento empleada por el Licitante no sea congruente con lo que se establezca en el Anexo de las Bases de Licitación.
- 10.40.** Cuando una vez revisado el cálculo de análisis para determinación de costo indirecto, financiamiento y utilidad se encuentren diferencias con el utilizado en el de precios unitarios (documento no. 25).
- 10.41.** Cuando en el cálculo de utilidad (documento no. 23) no se refleje alguno de los rubros solicitados en el formato.
- 10.42.** Cuando en los análisis de precios (documento no. 25) consideren precios diferentes a los reportados en la explosión global de insumos (documento no. 18).
- 10.43.** Cuando dentro de sus análisis de precios (documento no. 25) no contengan los insumos de materiales, mano de obra o equipo necesarios para la ejecución del mismo.
- 10.44.** Cuando en los Análisis Detallados de Precios, haga intervenir unidades que indiquen cantidades globales no referenciados como destajos, lotes o cualquier otro, por conceptos de mano de obra, materiales y equipo.
- 10.45.** Cuando en su propuesta considere cargos de manos intermedios; dentro de los análisis de precios y/o básicos.
- 10.46.** Cuando en los análisis detallados de precios o básicos se carguen costos que debieron estar considerados en los costos Indirectos.
- 10.47.** Cuando algún concepto del catálogo se indique como subcontrato, y no se desglose el precio del mismo en sus insumos de materiales, mano de obra, herramienta y equipo.
- 10.48.** Cuando se consideren cargos adicionales dentro del análisis de precios.

Dirección de Obras Públicas
Dirección de Área de Presupuesto y Contratación de Obra Pública
Bases de Licitación
Licitación pública

CONVOCATORIA NO. **001/2020**
NÚMERO: **DOP-EYP-MUN-MER-LP-001-20**

- 10.49.** Cuando el cálculo e integración de los análisis de precios (documento no. 25) no se realicen conforme a las disposiciones que para este dictan las bases.
- 10.50.** En caso de considerar costos en moneda extranjera de los insumos y no haber realizado la conversión a moneda nacional, y dejarlos en el presupuesto y los análisis de precios.
- 10.51.** Que no se hayan considerado trabajadores de la especialidad requerida para la ejecución de los conceptos más significativos, y no se consideren los frentes de trabajo necesarios para cumplir con el plazo fijado por la Dependencia;
- 10.52.** Que los materiales establecidos en el programa de suministros, no sean de las características técnicas, de la calidad y en la cantidad requerida para la ejecución de los trabajos.
- 10.53.** Cuando el programa de ejecución de trabajos (documento no. 26) presente actividades incongruentes en cuanto a su orden o plazo de ejecución.
- 10.54.** Que el programa calendarizado de ejecución general de los trabajos, no lo presente en meses, por concepto, no indique la fecha de inicio y término establecida para este proceso de contratación o sea incorrecta (en su caso).
- 10.55.** Que el total del Programa general de ejecución de los trabajos, no corresponda al importe antes de I.V.A del Catalogo de Conceptos.
- 10.56.** Cuando el Listado en la Relación de Maquinaria o equipo requerido, incluyendo el científico, de cómputo, de medición y en general, y en caso de presentar convenio de Arrendamiento, no se especifique la maquinaria a arrendar, mismos que deberán ser los adecuados e idóneos para la ejecución de la obra.
- 10.57.** Cuando no presente la “opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en sentido positivo” ante el SAT o la fecha en la que realizo la consulta rebase 30 días naturales anteriores a la fecha de presentación y apertura de proposiciones correspondiente, en caso de propuesta conjunta, alguna no cumpla esta condición.
- 10.58.** Cuando no presente la “opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en Materia de Seguridad Social, en sentido positivo” ante el IMSS o la fecha en la que realizo la consulta rebase 30 días naturales anteriores a la fecha de presentación y apertura de proposiciones correspondiente, en caso de propuesta conjunta, alguna no cumpla esta condición.
- 10.59.** Cuando no cumpla con los criterios establecidos por “La Comisión de Adjudicación de Obra Pública” para la evaluación de las propuestas.
- 11.** Las circulares que en su caso se expidan por la Dirección de Obras Públicas relativas al presente licitación, y las disposiciones que contengan se considerarán válidas durante la vigencia del contrato y sus convenios adicionales.

Dirección de Obras Públicas
Dirección de Área de Presupuesto y Contratación de Obra Pública
Bases de Licitación
Licitación pública

CONVOCATORIA NO. **001/2020**
NÚMERO: **DOP-EYP-MUN-MER-LP-001-20**

12. En el caso de que surjan cambios al catálogo de conceptos (documento no. 17). Durante el proceso de la Licitación Pública, debido a situaciones expuestas durante la junta aclaratoria (documento no. 5), se cambiará el catálogo en su totalidad, el cual será entregado en la Dirección de la Área de Presupuesto y Contratación de Obra Pública.
13. Para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones y responsabilidades del contrato, el contratista a quien se le adjudique el contrato respectivo se obliga a otorgar una fianza a favor del Municipio de Guadalajara, por un monto equivalente al 10% del importe de los trabajos contratados incluyendo I.V.A., y deberá tener vigencia hasta la total y formal entrega de los servicios contratados. El Municipio cancelará la fianza al recibir en tiempo y forma los trabajos contratados.
14. Una vez concluidos los trabajos en el tiempo y forma contratados y recibida la obra por el Municipio mediante la suscripción del acta de entrega recepción, existirá novación a los alcances de dicha fianza que servirá para garantizar los defectos y vicios ocultos de la obra realizada, misma que tendrá una vigencia por un año a partir de la suscripción del acta de entrega-recepción.
15. A través de la Dirección de Obras Públicas se les notificará el fallo a todos los participantes, particularmente al ganador, para que en un plazo de 3 días hábiles, suscriba el contrato. Si no lo hace en dicho término, se cancelará la orden del contrato y se regresará a la Comisión acompañada de la notificación recibida, para que sea asignado al ofertante que ocupó el segundo lugar de entre los que cotizaron.
16. La Dependencia y el contratista en quien hubiera recaído la adjudicación están obligados a formalizar el documento relativo al contrato dentro de los 10 días hábiles siguientes al fallo. Para este efecto la contratante le hará saber en la audiencia de adjudicación el lugar, fecha y hora en que se firmará el contrato.
17. Una vez pactado el contrato para dar inicio con los trabajos, se tomará en cuenta la fecha establecida en el contrato correspondiente.
18. Los precios propuestos serán fijos y no estarán sujetos a revisión durante la realización de la obra, sólo se reconocerán ajustes de costos en los términos establecidos en el artículo 51 numeral 1 y 7 y el artículo 52 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara.

Procedimiento en caso de conceptos fuera de catálogo

19. El pago de los trabajos ejecutados por el contratista para la realización de los mismos se hará tomando en cuenta el catálogo de conceptos, explosión global de insumos, precios y análisis de los mismos de la propuesta ganadora.

Es responsabilidad tanto del contratista como del supervisor el no realizar trabajos cuyo importe sea mayor al estipulado en el contrato sin previo consentimiento del Municipio, de lo contrario, de no existir dicha autorización por parte del Municipio los trabajos que se realicen y que excedan el importe contratado quedarán a beneficio del Municipio reservándose por completo el derecho a hacer retribución alguna a quien suscribe.

Dirección de Obras Públicas
Dirección de Área de Presupuesto y Contratación de Obra Pública
Bases de Licitación
Licitación pública

CONVOCATORIA NO. **001/2020**
NÚMERO: **DOP-EYP-MUN-MER-LP-001-20**

Cuando por causas especiales de los trabajos se presenten conceptos que no estén contenidos en el catálogo de conceptos y cantidades del mismo para el análisis de precios, sin exceder monto de la proposición se procederá de la manera siguiente:

- 19.1.** Toda vez que sea requerido un concepto de trabajo fuera de catálogo en la ejecución de los mismos al hacer las estimaciones, tanto el supervisor de la dependencia como la superintendencia de la construcción del contratista deben anotar en la bitácora de obra tales conceptos.
- 19.2.** El supervisor verificará, en relación con el concepto fuera de catálogo, lo siguiente:
 - a)** Que efectivamente el concepto de trabajo fuera de catálogo, no esté contenido en el catálogo de precios de la licitación.
 - b)** Que no se pueda integrar el precio del nuevo concepto de trabajo con base en los elementos contenidos en los análisis de precios de la licitación.
- 19.3.** En el caso de no ser posible integrar el precio de acuerdo con el punto anterior, el supervisor, solicitará al contratista que presente dentro de los diez días siguientes a la fecha del registro en la bitácora de los trabajos a que se refiere el punto anterior, la descripción del concepto de trabajo nuevo, los alcances del mismo y el análisis del precio respectivo.
- 19.4.** La presentación del análisis de los precios, deberá ser de acuerdo con el formato proporcionado por la dependencia en el pliego de requisitos de la licitación pública y deberá contener cuando menos los datos siguientes:
 - a)** Fecha de la solicitud del supervisor anotada en la bitácora de los trabajos.
 - b)** Fecha de presentación del análisis.
 - c)** Descripción y alcance del concepto de trabajo, incluyendo volumen e importe del concepto.
 - d)** Desarrollo del análisis siguiendo la secuencia de las operaciones relacionadas en el alcance.
- 19.5.** En el desarrollo del análisis deberá tomarse en cuenta lo siguiente:
 - a)** La secuencia deberá ser la de las operaciones contenidas en el alcance valuando los insumos necesarios para la realización de cada una de ellas.
 - b)** Los costos de los insumos serán los considerados en la proposición del contratista en la fecha de la licitación.
 - c)** En el caso de que algunos o todos los insumos, materiales, mano de obra y equipo necesario para llevar a cabo el concepto de trabajo que se analiza no estén contenidos en los datos básicos de la licitación se procederá de la manera siguiente:

Dirección de Obras Públicas
Dirección de Área de Presupuesto y Contratación de Obra Pública
Bases de Licitación
Licitación pública

CONVOCATORIA NO. **001/2020**
NÚMERO: **DOP-EYP-MUN-MER-LP-001-20**

- **Materiales:** Si se presentan materiales no estipulados en los datos de la licitación se tomarán los materiales del tabulador general de precios de la dependencia, previo análisis en forma conjunta con la contratista.
- **Mano de obra:** Si se presentan categorías no estipuladas en los datos básicos de la licitación, se tomará la categoría del tabulador general de precios de la Dependencia vigente en la fecha de la licitación, previo estudio o de no existir la categoría se tomará del mismo tabulador un equivalente.
- **Equipo:** Si se requiere equipo cuyos costos horarios no estén incluidos en los datos básicos de la licitación se tomarán los costos horarios considerados en el tabulador general de precios de la Dependencia previo análisis, de no existir en éste, se procederá a obtener el costo horario necesario, con base en los criterios establecidos por la Dirección de Obras Públicas cuyo análisis deberá considerarlo como nuevo; lo anterior a la fecha de presentación de propuestas del presente procedimiento.

19.6. El analista de la dependencia conjuntamente con el contratista verificará que el análisis de precio presentado por éste último, esté elaborado conforme a lo aquí estipulado y tendrá **10 días de plazo para conciliar los elementos del análisis**, operaciones e insumos necesarios, rendimientos, factor de indirectos y si los costos de los insumos corresponden con la fecha de la presentación de la licitación pública.

19.7. A través de la Dirección de Área de Presupuesto y Contratación de Obra Pública, la Dependencia comunicará al supervisor, el precio aprobado y actualización para que éste lo aplique en la estimación que corresponda.

19.8. En el caso de que el analista de Dependencia encuentre inexactitudes en el análisis del precio presentado por el contratista, solicitará al supervisor dentro de los 5 días siguientes a la fecha de recepción del análisis de precios, las aclaraciones que considere necesarias.

19.9. El supervisor enviará las aclaraciones solicitadas, relativas al análisis del precio correspondiente dentro de los 5 días siguientes a la fecha de recepción de la solicitud de aclaración.

19.10. Una vez conciliados todos los elementos de los análisis de precios, el contratista lo turnará a la supervisión de la Dependencia anotando en la bitácora de los trabajos la fecha de dicho envío, para que en caso de ser procedentes y de no exceder el monto contratado sean aprobados por este último.

Nota: Se solicita que los costos de los insumos sean los de la fecha de la presentación y apertura de propuestas de la presente licitación pública, con objeto de incorporar el concepto de trabajo nuevo al tabulador de la licitación y por la base de pago de la licitación a precio alzado, no se podrán presentar solicitudes de ajustes de costos.

20. Estimaciones de los trabajos.- Las estimaciones de los trabajos ejecutados se deberán formular periódicamente, por plazos no mayores de un mes, y el contratista está obligado a presentarlas a la residencia de los trabajos, dentro de los seis días naturales siguientes a la fecha de corte para el pago de las estimaciones que se fije en el contrato correspondiente, debiendo acompañarlas de la

Dirección de Obras Públicas
Dirección de Área de Presupuesto y Contratación de Obra Pública
Bases de Licitación
Licitación pública

CONVOCATORIA NO. **001/2020**
NÚMERO: **DOP-EYP-MUN-MER-LP-001-20**

documentación necesaria que acredite la procedencia de su pago; la residencia de obra para realizar la revisión y autorización de las estimaciones respectivas contará con un plazo no mayor de quince días naturales siguientes a su presentación. En el supuesto de que existan diferencias técnicas o numéricas que no puedan ser autorizadas dentro de dicho plazo, las mismas se resolverán e incorporarán en la siguiente estimación.

Las estimaciones por trabajos ejecutados deberán pagarse por parte de la dependencia o entidad, bajo su responsabilidad, en un plazo no mayor a veinte días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de la obra de que se trate.

Para efectos de pago, la contratante deberá contar previamente con las facturas y estimaciones respectivas debidamente requisitadas.

En la eventualidad de que una empresa supervisora derivado de su verificación advierta problemas o anomalías en la formulación de las estimaciones analizadas, deberá hacerlo del conocimiento de la dependencia o entidad bajo su responsabilidad para que suspenda provisionalmente los pagos correspondientes.

Los pagos de cada una de las estimaciones por trabajos ejecutados, son independientes entre sí, y por lo tanto, cualquier tipo y secuencia será sólo para efecto de control administrativo.

21. El acto de presentación y la apertura de proposiciones será presidido por el servidor público que designe la Comisión, quien será la única autoridad para aceptar o desechar cualquier proposición de las que se hubieren presentado en los términos del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara; Si no se recibiesen proposiciones o las presentadas fueran desechadas por improcedentes, se declarará desierto.

El no entregar toda la documentación como se describe, será motivo para desechar la propuesta en la revisión inicial.

Nota 1.- Cuando existan razones técnicas o económicas, debidamente fundadas, el Municipio de Guadalajara a través de la Dirección de Obras Públicas de Guadalajara, podrá aumentar, reducir o cancelar algunos de los conceptos señalados en el catálogo de conceptos (documento no. 17), lo cual no justificará reclamación alguna por parte del contratista, con relación a los conceptos modificados.

Nota 2.- Cuando existan razones técnicas o económicas, debidamente fundadas, el Municipio de Guadalajara a través de la Dirección de Obras Públicas, podrá modificar algunas de las especificaciones de los conceptos señalados en el catálogo de conceptos (documento no. 17) en cuanto al costo de los materiales y sus insumos, mano de obra y sus rendimientos, maquinaria y sus rendimientos y herramienta en su porcentaje; se determinará sobre las mismas bases establecidas en la propuesta y en el pliego de requisitos de la licitación respectiva.

Nota 3.- El contratista tomará en cuenta que estos servicios son para obras en beneficio a la comunidad y deberá de considerar a los vecinos extremando las condiciones de seguridad para todos ellos.



Dirección de Obras Públicas
Dirección de Área de Presupuesto y Contratación de Obra Pública
Bases de Licitación
Licitación pública

CONVOCATORIA NO. **001/2020**
NÚMERO: **DOP-EYP-MUN-MER-LP-001-20**

Guadalajara, Jalisco, a **15 de enero del 2020.**

